



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 88. Temascaltepec



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 88

Temascaltepec

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	41



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Temascaltepec**

Temascaltepec

Aspectos generales

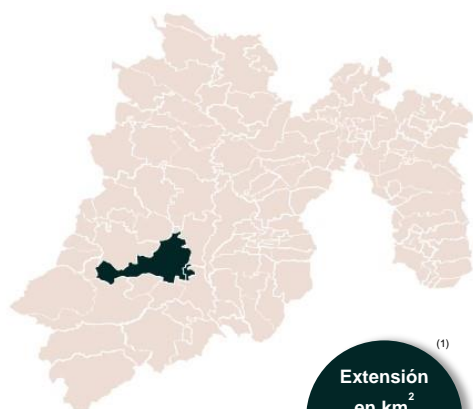
Identidad



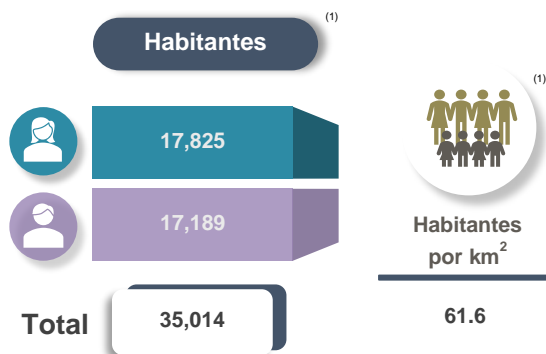
"Baño de vapor"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica



Con Decreto de Creación; sin operar

Programas

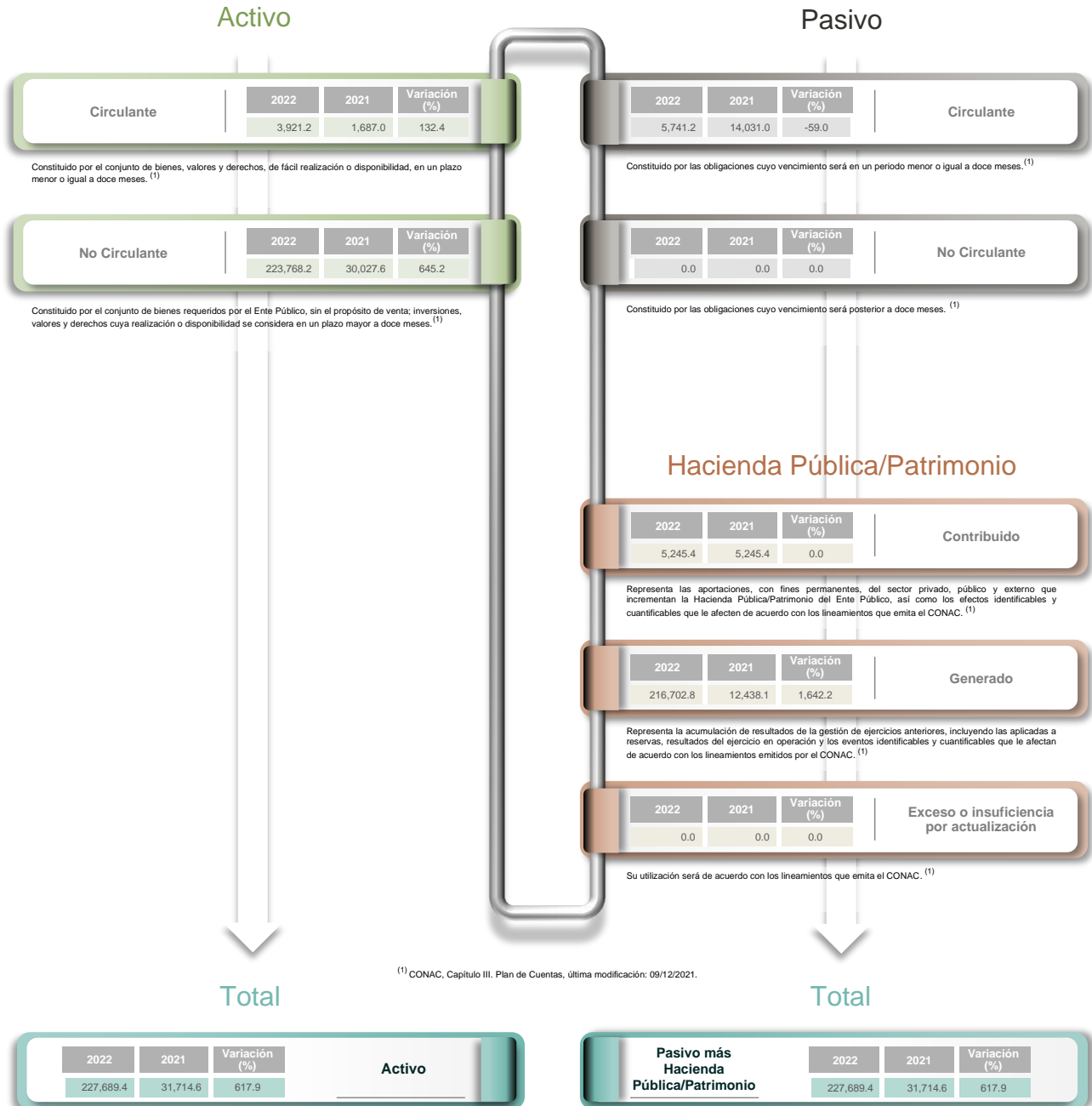


Fuente: Páginas web de los programas.

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).

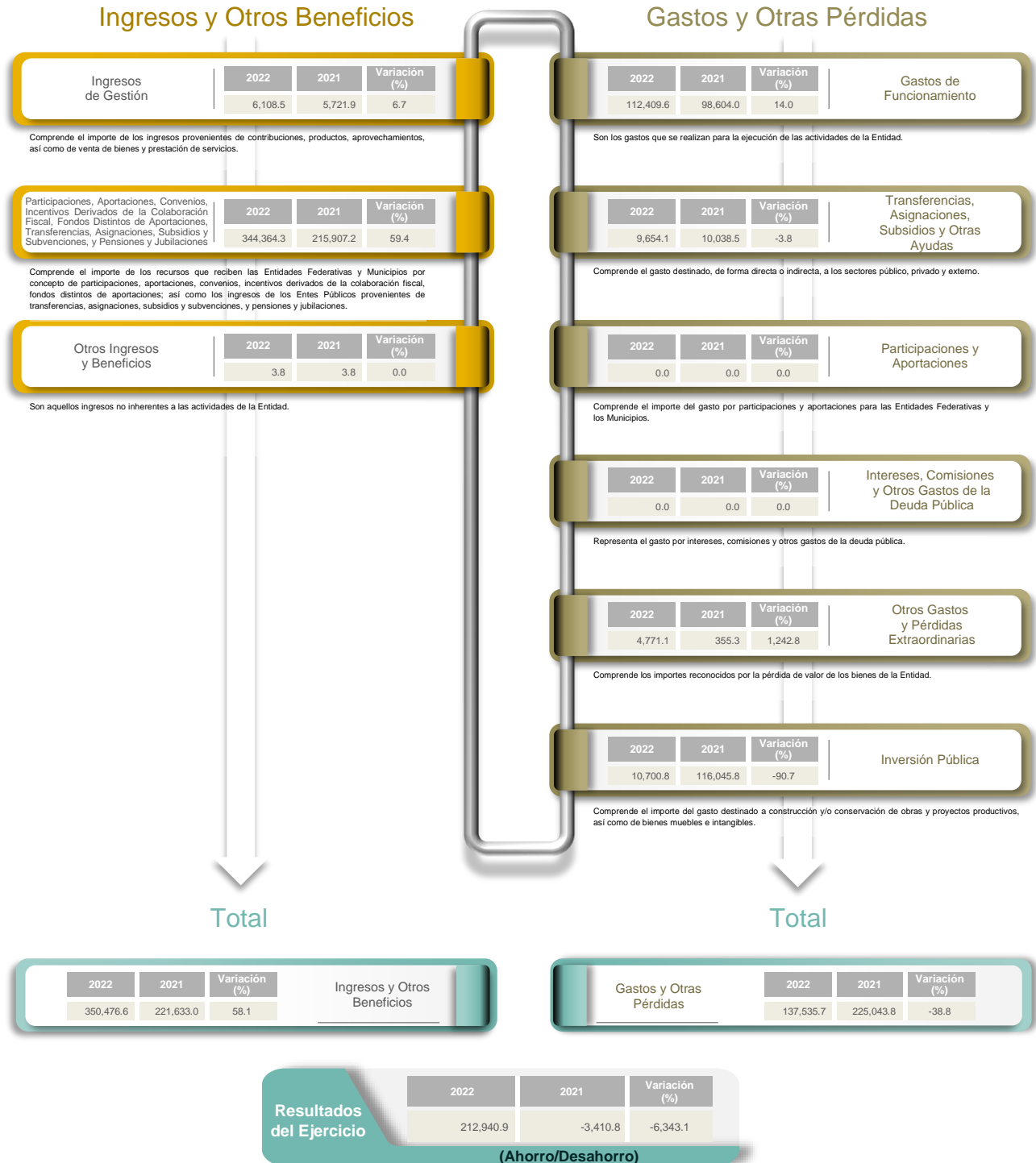


⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	219,124.8	350,476.6	-	350,476.6
Ingresos de Gestión	5,751.8	6,108.5	-	6,108.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	213,349.0	344,364.3	-	344,364.3
Otros Ingresos y Beneficios	24.0	3.8	-	3.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Ejercido	 Pagado
	219,124.8	350,476.6	-	363.5	349,209.0	348,845.5
Capítulo 1000 Servicios Personales	80,698.2	80,698.2	-	-	80,543.2	80,543.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	7,217.7	8,161.8	-	-	8,032.9	8,032.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	19,944.4	23,864.5	-	363.5	23,833.4	23,469.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,534.0	10,534.0	-	-	9,654.1	9,654.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	910.0	2,977.9	-	-	2,977.9	2,977.9
Capítulo 6000 Inversión Pública	90,594.2	214,983.5	-	-	214,910.7	214,910.7
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	9,226.1	9,256.4	-	-	9,256.4	9,256.4

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temascaltepec

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



La Entidad no presentó la misión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

No cumplió

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

No cumplió

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

No cumplió

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

No cumplió

Visión



La Entidad no presentó la visión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

No cumplió

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

No cumplió

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

No cumplió

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

No cumplió

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

No cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

No cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



Pilar 1. Social	10	14	41
Pilar 2. Económico	6	9	31
Pilar 3. Territorial	10	13	34
Pilar 4. Seguridad	4	6	19
Eje transversal I. Igualdad de género	2	3	10
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	3	3	4
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	2	2	4
Otros no clasificados	-	-	-

Programas



Pilar 1. Social	8	Sí	-	8
Pilar 2. Económico	5	Sí	-	5
Pilar 3. Territorial	11	Sí	-	11
Pilar 4. Seguridad	4	Sí	-	4
Eje transversal I. Igualdad de género	1	Sí	-	1
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	14	Sí	-	14
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	1	Sí	-	1
Otros no clasificados	-	-	-	-

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	44
--	----

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
---	----

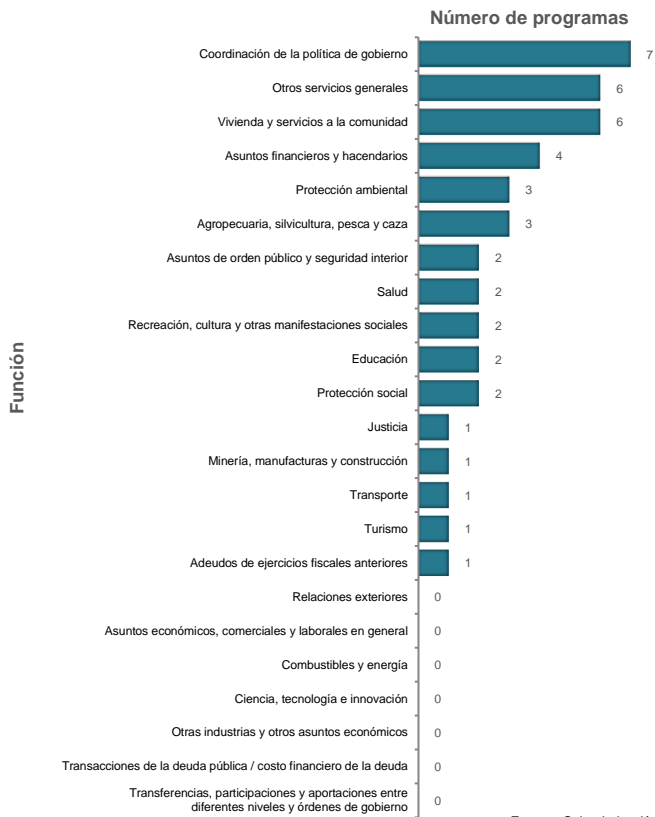
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
---	----

¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
--	----

¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
--	----

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno
---	---

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	44
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	Sí
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	Sí
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	Sí
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	Sí
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	Sí
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	Sí
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	Sí
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Sí
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	Sí
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Sí
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
Total			44

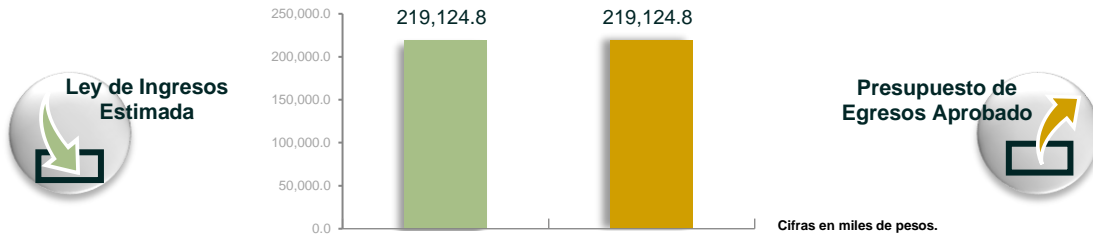
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.

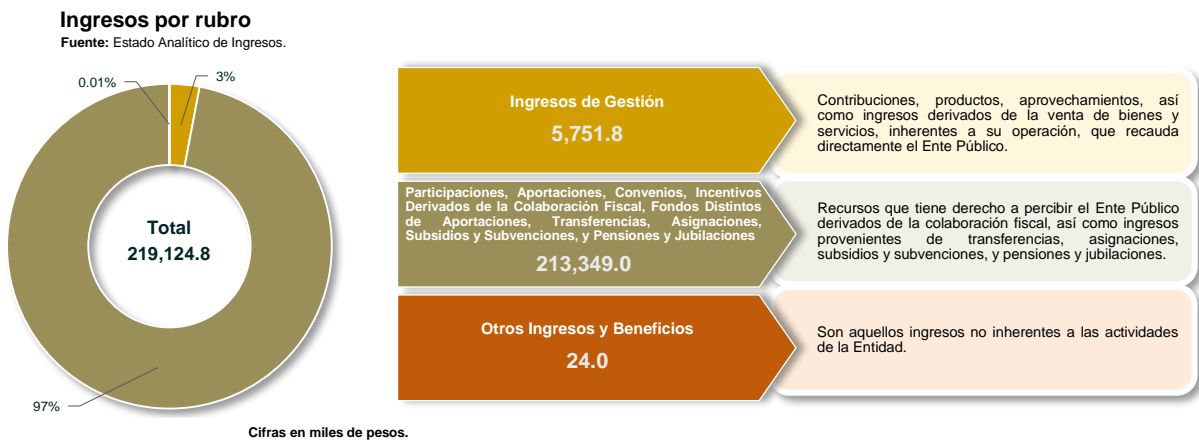


Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

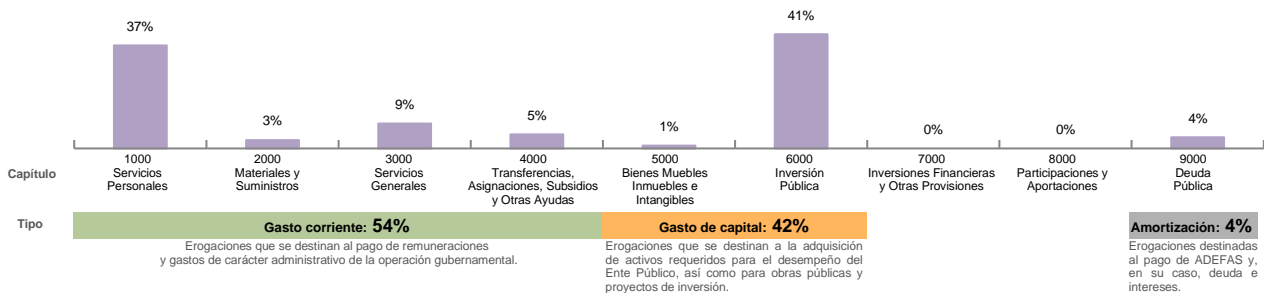
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
---	---------

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Justicia	232.7
	Coordinación de la política de gobierno	14,138.0
	Relaciones exteriores	-
	Asuntos financieros y hacendarios	42,873.8
	Asuntos de orden público y seguridad interior	12,689.2
	Otros servicios generales	4,343.3
	Protección ambiental	11,874.9
Desarrollo Social	Vivienda y servicios a la comunidad	104,054.1
	Salud	1,803.0
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	5,873.5
	Educación	8,684.0
	Protección social	404.9

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,274.2
	Combustibles y energía	-
	Minería, manufacturas y construcción	1,352.8
	Transporte	184.0
	Turismo	115.6
	Ciencia, tecnología e innovación	-
	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	9,226.1
Total de la Clasificación funcional		219,124.8
Total de la Clasificación por objeto del gasto		219,124.8
Diferencia		0.0

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	14,660.2
A01	Comunicación Social	627.0
A02	Derechos Humanos	232.7
B00	Sindicaturas	1,082.1
C00	Regidurías	5,261.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	6,117.7
E00	Administración	32,128.1
E01	Planeación	-
E02	Informática	101.2
E03	Eventos Especiales	3,496.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	93,080.2
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	618.3
G00	Ecología	128.5
H00	Servicios Públicos	16,565.0
H01	Agua Potable	5,950.0
I00	Promoción Social	1,444.1

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	404.9
I02	Salud	158.3
J00	Gobierno Municipal	230.3
K00	Contraloría	1,064.8
L00	Tesorería	17,842.3
M00	Consejería Jurídica	449.0
N00	Dirección de Desarrollo Económico	1,372.0
N01	Desarrollo Agropecuario	1,274.2
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,908.7
P00	Atención Ciudadana	-
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	12,689.2
R00	Casa de la Cultura	-
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	237.4
T00	Protección Civil	-
U00	Turismo	-
Total de la Clasificación Administrativa		219,124.8
Total de la Clasificación por objeto del gasto		219,124.8
Diferencia		0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	 Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas 8	Programas 5	Programas 11	Programas 4	Programas 1	Programas 14	Programas 1
Con metas 8	Con metas 5	Con metas 11	Con metas 4	Con metas 1	Con metas 14	Con metas 1
Con recurso aprobado 8	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 11	Con recurso aprobado 4	Con recurso aprobado 1	Con recurso aprobado 14	Con recurso aprobado 1
Monto 26,766.7	Monto 4,087.1	Monto 110,008.5	Monto 11,824.7	Monto 130.1	Monto 66,206.3	Monto 101.2
Unidades de meta programadas 370	Unidades de meta programadas 733	Unidades de meta programadas 4,506	Unidades de meta programadas 9,069	Unidades de meta programadas 15	Unidades de meta programadas 13,993	Unidades de meta programadas 8

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	130.1	15
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	9,123.1	5,668
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,064.8	510
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	449.0	180
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	2,116.0	3,001
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	230.3	100
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	4,078.0	2
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	19.2	20
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	5,944.8	1,615
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	32,831.7	1,380
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	274.8	1,000
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	19.2	2
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	627.0	373
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	201.8	140
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	9,226.1	2
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	101.2	8
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	10,534.0	172
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	5,145.1	18
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	158.3	72
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	1,644.7	6
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	325.6	20
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	6,984.0	72
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	1,700.0	2
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	274.8	8
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	1,504.6	25
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	953.7	400
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	160.2	200
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	1,352.8	100
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	115.6	8
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	618.3	81
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	4,752.7	9
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	10,611.4	1,661
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,135.0	2
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	128.5	1,248
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	61,226.1	208
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	15,060.4	21
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	10,583.8	406
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	5,547.8	230
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	160.2	600
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	184.0	40
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	232.7	18
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	536.2	500
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	7,936.4	7,349
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	3,119.2	1,202
Total			219,124.8	28,694

Cifras en miles de pesos.

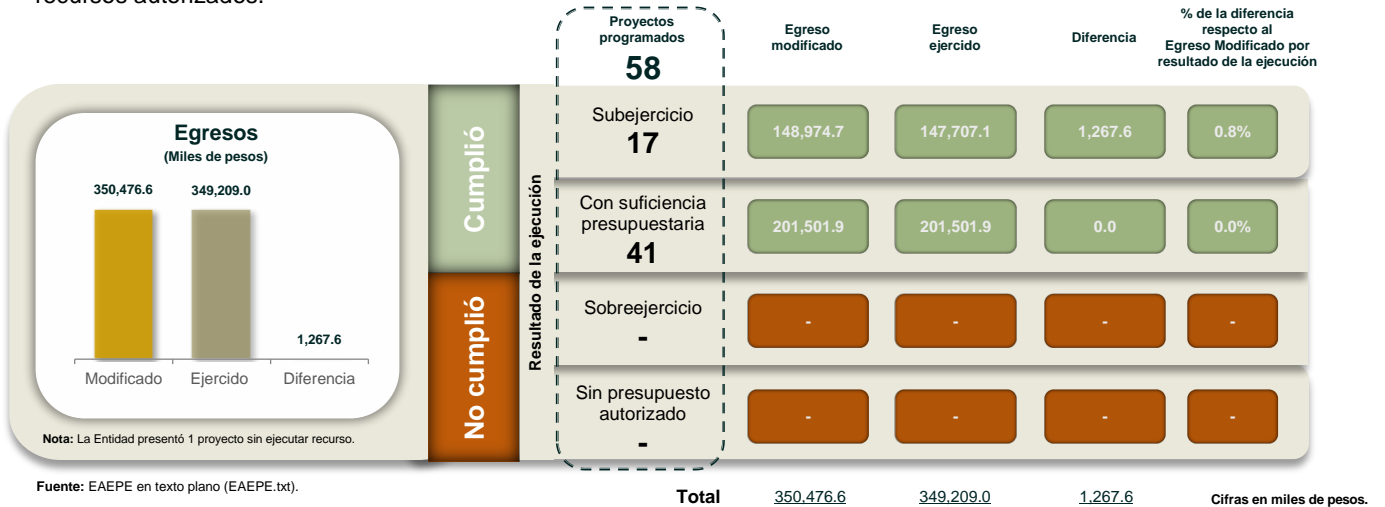
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento

Con sobreejercicio No aplica.

Sin presupuesto autorizado No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? **Cumplió**

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	---------	--	------------

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió	¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No	¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	---------	---	----	--	------------

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	48,035.32	48,035.32	0.00	48,035.32	48,035.32	0.00
Sindico	21,337.09	21,337.09	0.00	21,337.09	21,337.09	0.00
Primer Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Segundo Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Tercer Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Cuarto Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Quinto Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Sexto Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Séptimo Regidor	15,289.57	15,289.57	0.00	15,289.57	15,289.57	0.00
Secretario del Ayuntamiento	9,221.76	11,189.16	1,967.40	11,189.16	11,189.16	0.00
Contralor Interno	11,189.16	11,189.16	0.00	11,189.16	11,189.16	0.00
Tesorero Municipal	18,648.60	18,648.60	0.00	18,648.60	18,648.60	0.00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	1,967.40	-	-	0.00

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
---	------------

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
---	-----------

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



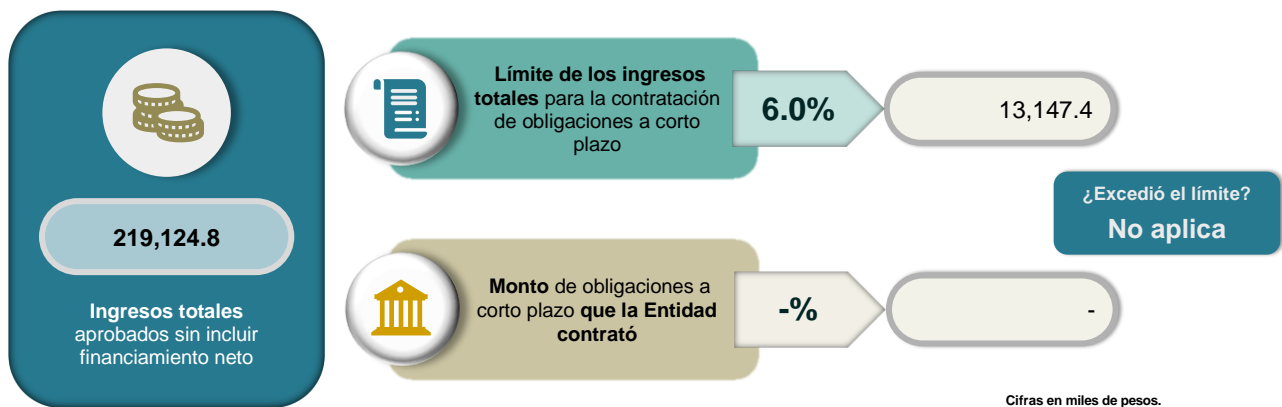
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No aplica
--	-----------

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
--	-----------

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.



Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-38.5%	-59.1%	"Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (-9,054.5) y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (-280.1).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

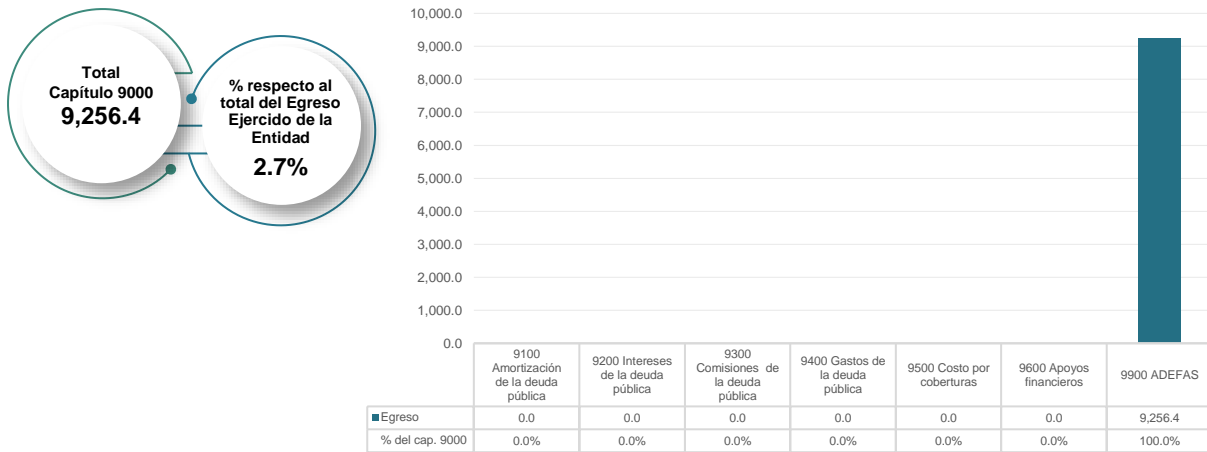
Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
--	----	--	-----------

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000
(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
---	---

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No aplica
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No aplica
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	451.8	451.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	17
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	8,605.6	8,605.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8,000
01030201	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,207.0	1,207.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,004
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	891.4	891.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	180
01030902	Reglamentación municipal	2,210.1	2,188.7	Cumplió	Subejercido	3,001
01030904	Coordinación intergubernamental regional	302.7	302.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	100
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	3,452.3	3,325.5	Cumplió	Subejercido	14
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	8.3	8.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	22
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	4,942.2	4,891.3	Cumplió	Subejercido	1,656
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	33,750.1	33,720.1	Cumplió	Subejercido	1,581
01080102	Modernización del catastro mexicano	298.1	298.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	950
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	No cumplió	-	2
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	936.4	936.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	643
01080401	Transparencia	24.2	7.6	Cumplió	Subejercido	145
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	-	-	-	-	-
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	9,256.4	9,256.4	Cumplió	Subejercido	2
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	175.6	175.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	10,534.0	9,654.1	Cumplió	Subejercido	257
02020501	Vivienda	34,685.1	34,634.9	Cumplió	Subejercido	18
02030101	Prevención médica para la comunidad	14.0	-	No cumplió	Subejercido	85
02030201	Atención médica	549.5	549.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6
02040101	Cultura física y deporte	441.0	441.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20
02050101	Educación básica	5,095.8	5,095.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	71
02050201	Educación media superior	3,511.6	3,497.3	Cumplió	Subejercido	2
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	189.0	189.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-
02020601	Modernización de los servicios comunales	234.0	234.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	28
03010201	Empleo	-	-	-	-	-
03020101	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-
03020102	Fomento a productores rurales	1,182.4	1,182.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	440
03020103	Fomento pecuario	163.1	163.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	200
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	1,750.7	1,750.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	110
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	614.0	614.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	1,204.6	1,204.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	70
01070201	Protección civil	6,038.2	6,038.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	9
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	12,914.5	12,914.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,658
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	3,373.7	3,373.2	Cumplió	Subejercido	2
02010401	Protección al ambiente	715.1	715.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,658
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	148,111.4	148,103.6	Cumplió	Subejercido	218
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	16,350.9	16,350.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	30
02020401	Alumbrado público	18,426.1	18,426.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	406
02040201	Cultura y arte	6,723.0	6,695.3	Cumplió	Subejercido	256
03020201	Desarrollo forestal	162.0	162.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,036
03030501	Electrificación	-	-	-	-	-
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	194.7	194.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	40
01020401	Derechos humanos	352.3	352.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	18
01030903	Mediación y conciliación municipal	478.3	478.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	902
01070101	Seguridad pública	6,985.3	6,957.8	Cumplió	Subejercido	7,622
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	2,967.8	2,967.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,197
Total		350,476.6	349,209.0	-	-	33,702

Cifras en miles de pesos.

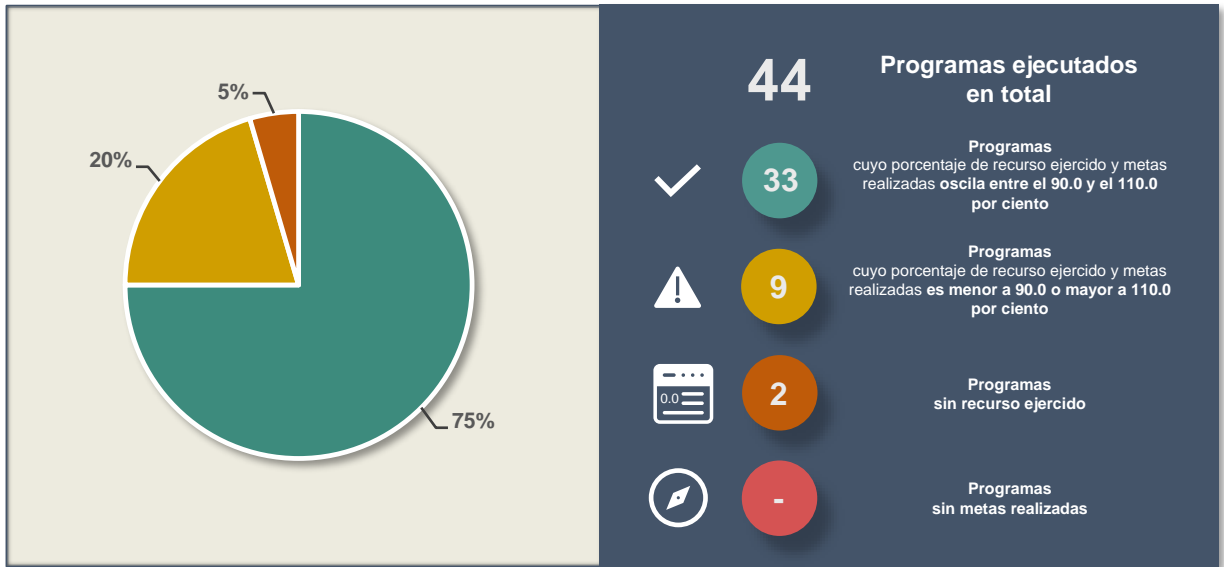
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **Cumplió**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

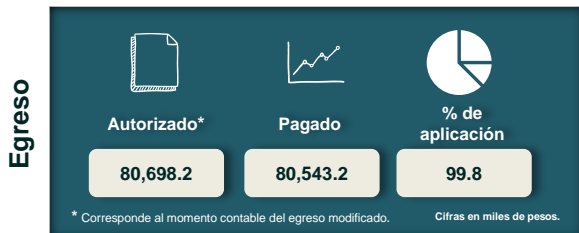


Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



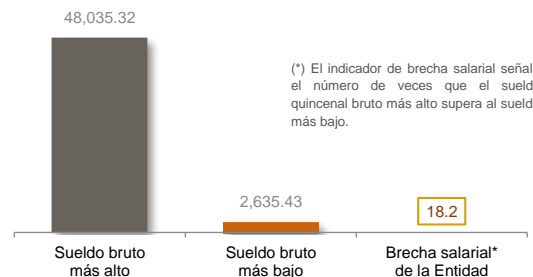
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



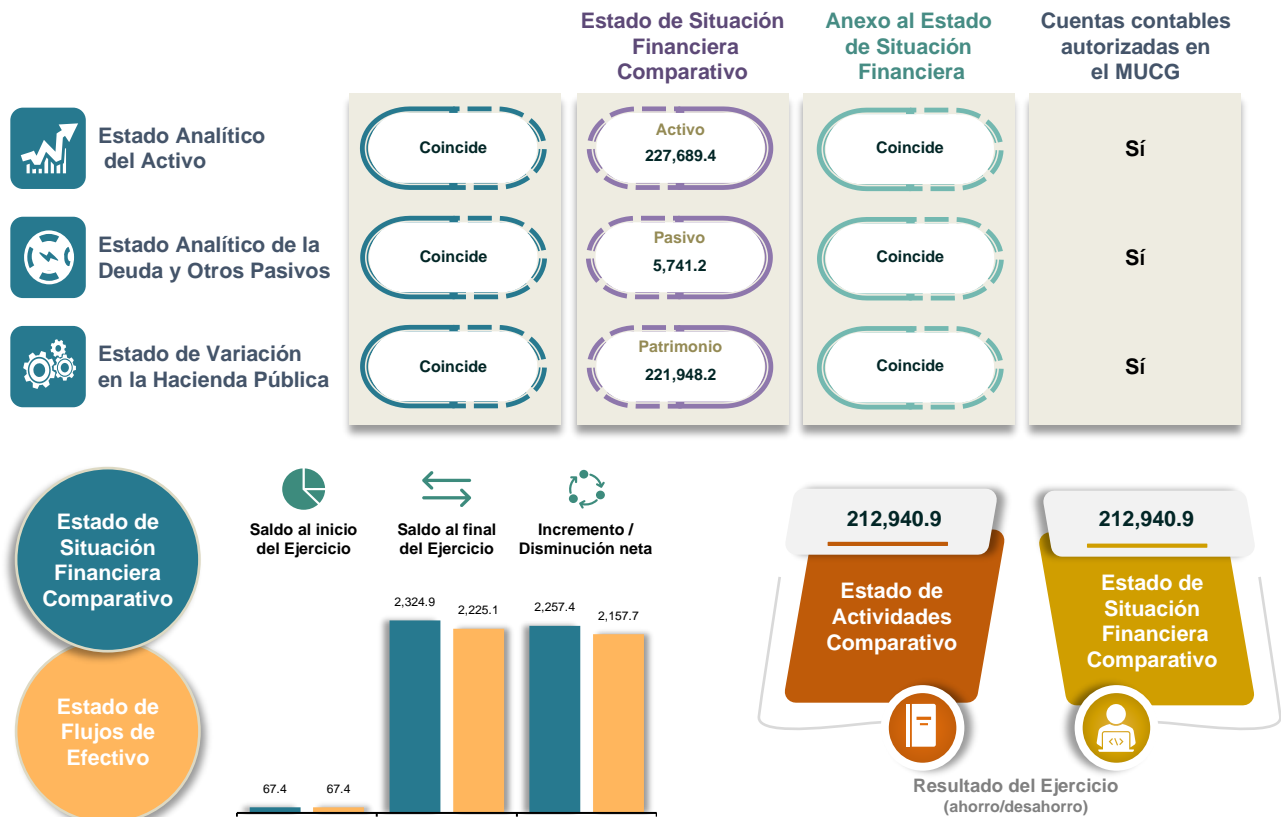
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EFE

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
	Activo	1,816.3	197,791.2	Sí	Sí	1,816.3
Pasivo	-	8,289.8	Sí	Sí	-	8,289.8
Hacienda Pública/ Patrimonio	216,351.7	12,086.9	Sí	Sí	216,351.7	12,086.9

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

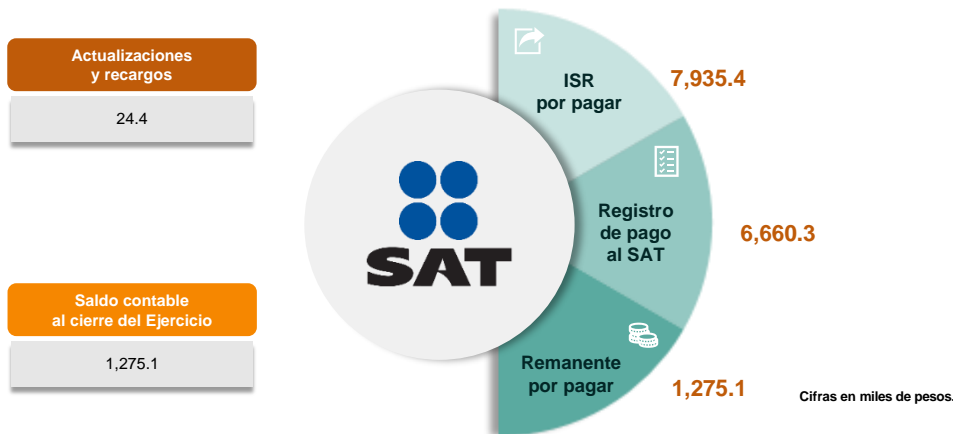


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------	--	------------

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

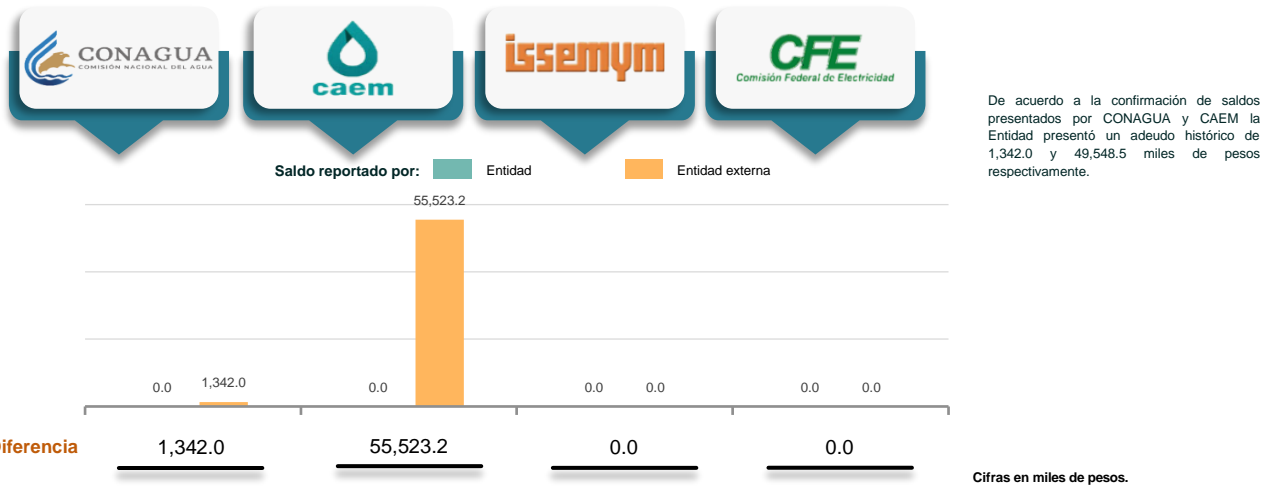


Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Si	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM
--	----	--	-------------------

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

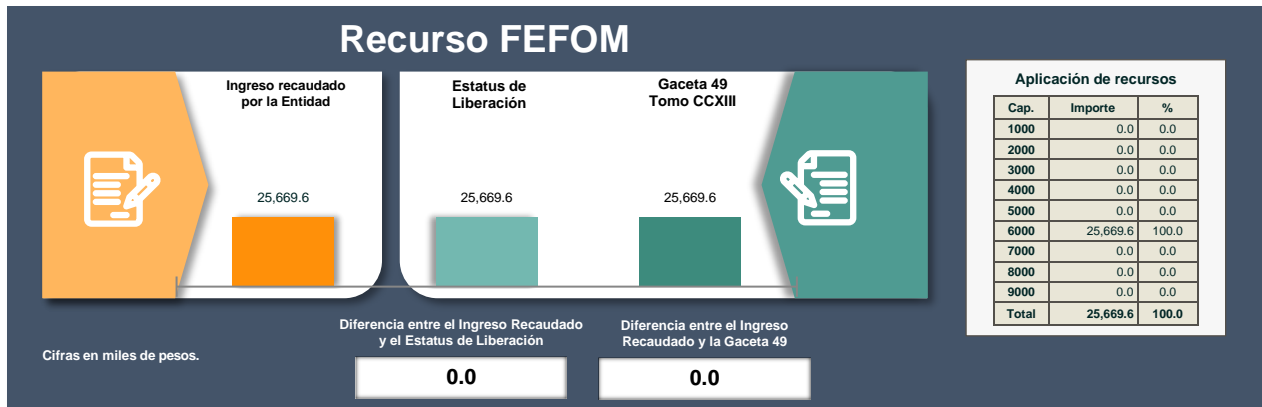


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. **Cifras en miles de pesos.**

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio	¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Si
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	Cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	Cumplió

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

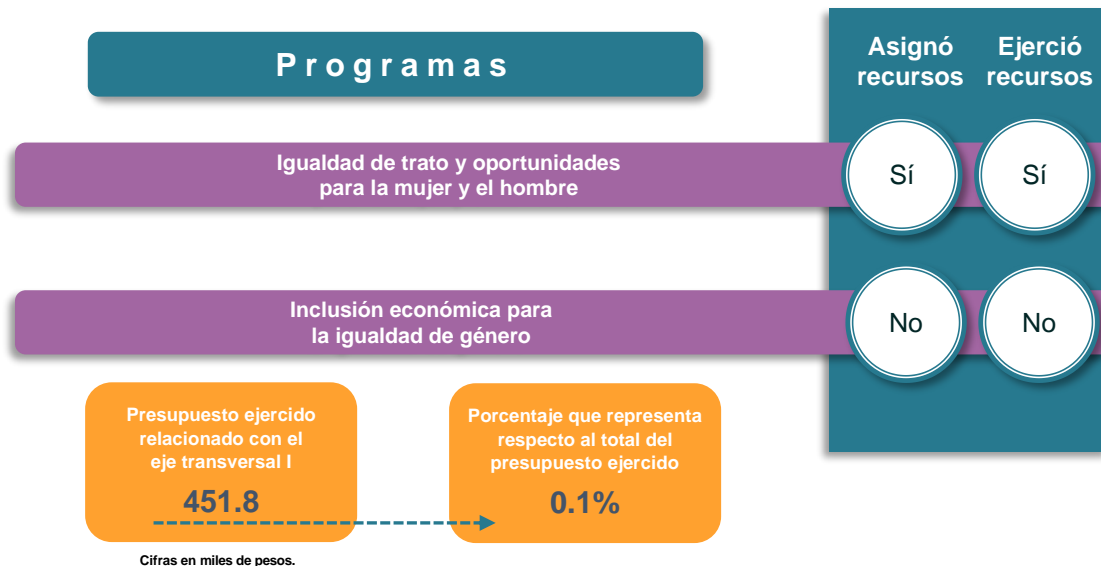


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EFE
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	Cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	Cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	100.0%	113.3%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	100.0%	92.9%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	100.0%	96.5%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	99.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	96.3%	77.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	100.0%	110.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	99.0%	102.5%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	99.9%	114.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	100.0%	95.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	100.0%	87.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	31.3%	103.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	100.0%	100.0%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	100.0%	100.0%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	91.6%	94.5%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	99.9%	100.0%
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	0.0%	111.8%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	100.0%	98.6%
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	99.6%	100.0%
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	100.0%	112.0%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	100.0%	110.0%
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	100.0%	110.0%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	100.0%	125.0%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	100.0%	86.4%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	100.0%	99.8%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	100.0%	132.9%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	100.0%	100.5%
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	100.0%	90.9%
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	99.6%	107.6%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	100.0%	98.9%
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	100.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	100.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	100.0%	90.2%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	99.6%	101.0%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	100.0%	99.6%
Total			99.6%	99.6%

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.



Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Temascaltepec

Pilar o Eje	Programa	Etapas:		Programación y presupuestación		Ejercicio de los recursos públicos						Control y evaluación	
		Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)	
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	SI	130.1	15	451.8	451.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	15	17	100.0%	113.3%	
Eje transversal II	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal III	Conducción de las políticas generales de gobierno	SI	9,123.1	5,688	8,605.6	8,605.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8,611	8,000	100.0%	92.8%	
Eje transversal III	Democracia y pluralidad política	SI	1,064.8	510	1,207.0	1,207.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,040	1,004	100.0%	96.5%	
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	SI	448.0	180	891.4	891.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	180	180	100.0%	100.0%	
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo	SI	2,116.0	3,001	2,188.7	2,188.7	Cumplió	Subejercido	3,001	3,001	99.0%	100.0%	
Eje transversal II	Reglamentación municipal	SI	230.3	100	302.7	302.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	100	100	100.0%	100.0%	
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional	SI	4,078.0	2	3,452.3	3,325.5	Cumplió	Subejercido	18	14	96.3%	77.8%	
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública	SI	19.2	20	8.3	8.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20	22	100.0%	110.0%	
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	SI	5,944.8	1,615	4,942.2	4,891.3	Cumplió	Subejercido	1,615	1,656	99.0%	102.5%	
Eje transversal II	Planeación y presupuesto basado en resultados	SI	33,750.1	1,380	33,750.1	33,750.1	Cumplió	Subejercido	1,380	950	99.9%	95.0%	
Eje transversal II	Consolidación de la administración pública de resultados	SI	274.8	1,000	298.1	298.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,000	950	100.0%	114.6%	
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano	SI	274.8	1,000	298.1	298.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,000	950	100.0%	95.0%	
Eje transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	SI	19.2	2	19.2	19.2	No cumplió	-	2	2	-	100.0%	
Eje transversal II	Administración pública y fortalecimiento informativo	SI	627.0	373	936.4	936.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	734	643	100.0%	87.6%	
Eje transversal II	Transparencia	SI	201.8	140	24.2	7.6	Cumplió	Subejercido	140	145	31.3%	103.6%	
Eje transversal II	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	SI	9,226.1	2	9,256.4	9,256.4	Cumplió	Subejercido	2	2	100.0%	100.0%	
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal III	Gobierno electrónico	SI	101.2	8	175.6	175.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8	8	100.0%	100.0%	
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo comunitario	SI	10,534.0	172	10,534.0	9,654.1	Cumplió	Subejercido	272	257	91.6%	94.5%	
Pilar I	Vivienda	SI	5,145.1	18	34,685.1	34,634.9	Cumplió	Subejercido	18	18	99.9%	100.0%	
Pilar I	Prevención médica para la comunidad	SI	158.3	72	14.0	14.0	No cumplió	-	76	85	0.0%	111.8%	
Pilar I	Atención médica	SI	1,644.7	6	549.5	549.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6	6	100.0%	100.0%	
Pilar I	Cultura física y deporte	SI	325.6	20	441.0	441.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20	20	100.0%	100.0%	
Pilar I	Educación básica	SI	6,984.0	72	5,095.8	5,095.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	72	71	100.0%	98.6%	
Pilar I	Educación media superior	SI	1,700.0	2	3,511.6	3,497.3	Cumplió	Subejercido	2	2	99.6%	100.0%	
Pilar I	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Pueblos indígenas	SI	274.8	8	189.0	189.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8	8	100.0%	100.0%	
Pilar I	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Empleco	SI	1,504.6	25	234.0	234.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	25	28	100.0%	112.0%	
Pilar II	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Fomento a productores rurales	SI	953.7	400	1,182.4	1,182.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	400	440	100.0%	110.0%	
Pilar II	Fomento pecuario	SI	169.2	200	163.1	163.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	200	200	100.0%	100.0%	
Pilar II	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Modernización industrial	SI	1,352.8	100	1,750.7	1,750.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	100	110	100.0%	110.0%	
Pilar II	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	SI	115.6	8	614.0	614.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8	10	100.0%	125.0%	
Pilar II	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar II	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar III	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar III	Política territorial	SI	616.3	81	1,204.6	1,204.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	81	70	100.0%	86.4%	
Pilar III	Protección civil	SI	4,752.7	9	6,038.2	6,038.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	9	9	100.0%	100.0%	
Pilar III	Gestión integral de residuos sólidos	SI	10,811.4	1,661	12,914.5	12,914.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,661	1,658	100.0%	99.8%	
Pilar III	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	SI	3,373.2	2	3,373.7	3,373.7	Cumplió	Subejercido	2	2	100.0%	100.0%	
Pilar III	Protección al ambiente	SI	1,248.5	1,248	715.1	715.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,248	1,658	100.0%	132.9%	
Pilar III	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar III	Desarrollo urbano	SI	61,226.1	208	148,111.4	148,103.6	Cumplió	Subejercido	217	218	100.0%	100.5%	
Pilar III	Manejo eficiente y sustentable del agua	SI	15,060.4	21	16,350.9	16,350.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	33	30	100.0%	90.9%	
Pilar III	Alumbrado público	SI	10,893.8	406	18,426.1	18,426.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	406	406	100.0%	100.0%	
Pilar III	Cultura y arte	SI	5,547.8	230	6,723.0	6,695.3	Cumplió	Subejercido	238	256	99.6%	107.6%	
Pilar III	Desarrollo forestal	SI	160.2	600	162.0	162.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,048	1,036	100.0%	98.9%	
Pilar III	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar III	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	SI	184.0	40	194.7	194.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	40	40	100.0%	100.0%	
Pilar III	Deberes humanos	SI	232.7	18	352.3	352.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	18	18	100.0%	100.0%	
Pilar III	Mediación y conciliación municipal	SI	536.2	500	476.3	476.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,000	902	100.0%	90.2%	
Pilar III	Seguridad pública	SI	7,936.4	7,349	6,957.3	6,957.3	Cumplió	Subejercido	7,949	7,622	99.6%	101.0%	
Pilar III	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar III	Protección jurídica de los recursos y sus bienes	SI	3,118.2	1,202	2,967.8	2,967.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,202	1,197	100.0%	99.6%	
Total		44	219,124.8	28,694	350,476.6	349,209.0			33,825	33,702	99.6%	99.6%	

Cifras en miles de pesos.



Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad no presentó la misión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
2	Planeación	La Entidad no presentó la visión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
3	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado, sin embargo, no fue posible verificar el monto por el cual se llevaron a cabo dichas modificaciones, derivado de que la Entidad no presentó el Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la información de la Cuenta Pública 2022.	131,351.7	Artículos 126 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde el 2008, pero a la fecha no se ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec.
5	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio, se identificó una diferencia de 1,967.40 pesos, correspondientes al Secretario del Ayuntamiento, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	1.9	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
6	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables "Mobiliario y equipo de administración", "Equipo de defensa y seguridad", "Vehículos y equipos de transporte", "Otros bienes muebles" y "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 3,332.4 miles de pesos.	3,332.4	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables "Edificios no habitacionales" y "Terrenos" por un importe de 7,099.2 miles de pesos.	7,099.2	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 9 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas, asimismo se identificaron 2 programas sin recurso ejercido.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9	Control y evaluación	De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 9,256.4 miles de pesos, que representa el 2.6 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y equivalentes".		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
11	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	1,275.1	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
12	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 24.4 miles de pesos	24.4	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





Auditoría de Legalidad

(AL-072)

**Municipio de
Temascaltepec**

Auditoría de Legalidad Municipio de Temascaltepec (AL-072)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-072, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y a la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 25 de abril al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización del cumplimiento a los procedimientos de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto apego con los procesos y procedimientos realizados en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Contraloría Interna Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el Municipio contó con los instrumentos jurídicos y normativos para el desarrollo y aplicación de sus funciones, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Verificar que el Titular del Órgano Interno de Control Municipal cumplió con los requisitos que se exigen para ocupar y desempeñar el cargo o comisión, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Verificar que, en el Órgano Interno de Control, la función de la autoridad substanciadora, no fue ejercida por la autoridad investigadora, a través de la revisión de los expedientes personales (nombramiento) y cotejo del servidor público que suscribió los expedientes de presunta responsabilidad administrativa a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.
4. Comprobar que el Órgano Interno de Control Municipal estableció las bases generales para la realización de auditorías, asimismo, verificar si realizó auditorías, evaluaciones, evaluaciones de desempeño, resultados finales y su respectivo seguimiento, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
5. Verificar que el Municipio integró el Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que el Comité Coordinador Municipal realizó el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Verificar que el Comité Coordinador Municipal emitió un Informe anual de la aplicación de políticas y programas sobre el Sistema Municipal Anticorrupción y que éste presentó los avances y resultados del ejercicio de sus funciones; asimismo, constatar que haya sesionado en la periodicidad que establece la ley.
8. Corroborar que el Órgano Interno de Control verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Municipio.
9. Corroborar que el Municipio estableció y operó un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como verificar los tiempos de atención a la denuncia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Verificar los mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
11. Verificar la investigación, substanciación y calificación de las presuntas responsabilidades de faltas administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
12. Verificar la competencia laboral del secretario del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.

13. Corroborar que el Municipio integro un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en apego a lo indicado en la legislación aplicable.
14. Corroborar que el Municipio realizó el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles en el libro especial y que contengan los datos de identificación, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
15. Verificar que la entidad fiscalizada formuló y actualizó los inventarios de bienes muebles e inmuebles en los meses de junio y diciembre del ejercicio fiscal 2022 y que cumplieron con las características de identificación y que hayan intervenido el secretario, síndico, contralor interno, presidente y tesorero, en apego a lo que la legislación vigente establece.
16. Verificar que la entidad fiscalizada haya realizado el levantamiento físico mediante la inspección física de los bienes muebles e inmuebles, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
17. Verificar que el Municipio realizó la conciliación físico-contable, en apego a lo indicado a la legislación aplicable.
18. Verificar que los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizada, contaron con su respectivo resguardo actualizado y que su expediente individual contenga la información especificada en los lineamientos respectivos.
19. Verificar la competencia laboral del titular de la Unidad de Transparencia, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
20. Verificar que el Municipio constituyó el Comité de Transparencia, que fue integrado conforme a la Ley, y que además contó con su registro ante el Instituto, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
21. Corroborar que la Unidad de Transparencia llevó un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas y resultados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22. Constatar que la Unidad de Transparencia presentó al Comité el proyecto de clasificación de información, y que se elaboró un catálogo de información o de expedientes clasificados de conocimiento público, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
23. Verificar que el Municipio puso a disposición de los particulares información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a través de los sitios de internet, a fin de dar cumplimiento con los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Temascaltepec, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno, registro patrimonial y transparencia, ya que este Órgano Superior identificó que:

En materia de control interno

- No contó con Reglamento Interior del Municipio, así como con los Manuales de Organización y de Procedimientos de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y la Unidad de Transparencia y el Código de Ética del Municipio, que permitieran regular su organización, para el cumplimiento de sus atribuciones institucionales; además, no publicó en su página internet municipal, el Manual General de Organización del Municipio.
- Nombró un servidor público que ocupó la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal de Temascaltepec que no contó con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo; toda vez que, el titular no contó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de que el servidor público contó con un Certificado de No Antecedentes Penales del periodo fiscalizado, que permita la acreditación por parte del interesado de no haber cometido delito alguno o que carece de antecedentes penales para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio públicos.
- No contó con la Autoridad Investigadora y la Autoridad Substanciadora; toda vez que, el Municipio no contó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de que durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2022, haya contado con las Autoridades referidas.
- No estableció las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, no realizó el Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño ni el Programa Anual de Auditorías, aunado que, como no realizó auditorías y evaluaciones, tampoco informó el resultado de las mismas al Ayuntamiento; en virtud que el Municipio no presentó evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que diera cuenta de ello.
- No estableció el tiempo que cada integrante del Comité de Participación Ciudadana durará en su cargo, toda vez que en su acta de instalación no se detalla la temporalidad, lo que no permite conocer al integrante que desempeñará su encargo un año y a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
- No diseñó, ni promocionó políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el Ejercicio Fiscal 2022, a través del Comité Coordinador Municipal, en virtud de que no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante del diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- No elaboró el informe del Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones aplicables; toda vez que, el Municipio no presentó información; asimismo, el Comité Coordinador Municipal no se reunió en sesiones ordinarias cada tres meses.

- No verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes; toda vez que, existen 2 servidores públicos adscritos al Municipio que presentaron la declaración patrimonial de forma extemporánea; aunado a ello, no se contó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales 2022.
- No implementó mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas, ya que no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de los mecanismos internos utilizados para prevenir actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas, además que, los criterios, lineamientos o disposiciones que describan los mecanismos internos utilizados para prevenir actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas no se anexo información.

En materia de registro patrimonial

- Nombró al servidor público que ocupó la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento que no contó con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo, toda vez que, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante contar con la totalidad de requisitos; en virtud de que, no presentó documento que permita la acreditación por parte del interesado de no haber sido condenado en proceso penal, por delito alguno o que carece de antecedentes no penales para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público
- No contó con un Libro Especial del Municipio que permitiera el registro de movimientos históricos de los bienes muebles e inmuebles, toda vez que no contó con evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que acreditará el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad Fiscalizable.
- No contó con un inventario de bienes muebles debidamente integrado, toda vez que se constató que de las características de identificación no contó con "uso", "fecha de adquisición" y "estado de conservación"; asimismo, existen bienes muebles que no se encontraron debidamente registrados, toda vez que, 188 bienes muebles no presentaron "marca", 231 bienes muebles carecen de "modelo", 285 no contaban con "número de serie", 219 no presentaron "número de factura", y 206 no tenían un "costo"; cabe señalar que, no contó con la característica del número de motor para los vehículos automotores. Aunado a ello, se identificó que 331 bienes muebles tienen un costo registrado menor a 35 veces el salario mínimo para el Ejercicio Fiscal 2022 ($172.87 \text{ salario mínimo} \times 35 \text{ veces} = 6,050.45$) por lo que no contó con el costo mínimo para ser registrado en el inventario general como lo establece la normatividad aplicable, lo que impidió tener un adecuado registro y control de los bienes muebles del Municipio.
- No contó con un inventario de bienes muebles de bajo costo debidamente integrado, en virtud que se identificó que de los 80 bienes muebles de bajo costos, el total registró un costo menor a 17 veces el salario mínimo ($172.87 \text{ salario mínimo} \times 17 \text{ veces} = 2,938.79$), por lo que no contó con el costo mínimo para ser registrado en el inventario de bienes muebles de bajo costo como lo establece la normatividad aplicable.
- No contó con un inventario de bienes inmuebles debidamente integrado, ya que se detectó que en el inventario de bienes inmuebles no se cuenta con "Zona", "Tipo de inmueble" y "Situación legal". Aunado a ello, 13 bienes inmuebles no presentan "superficie construida", 4 bienes inmuebles no presentan "uso" y 12 bienes inmuebles no registran "valor".
- No tuvo debidamente resguardados e identificados los bienes muebles; toda vez que derivado de la inspección física realizada en la Entidad Fiscalizable, se identificó que de los 119 bienes muebles que conformaron la muestra, 99 bienes no contaron con factura que acreditara la propiedad del bien mueble; 57 bienes muebles no presentaron tarjetas de resguardo y 5 bienes muebles presentan número de inventario repetido, por lo que no cumple con la característica de ser único e irreplicable como lo marca la normatividad aplicable.
- No ha regularizado la propiedad de los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de Propiedad a nombre de la Entidad Fiscalizada; en virtud que, ningún inmueble contó con el Registro Público de Propiedad, ya que, para acreditar la posesión de los 13 bienes inmuebles, para 5 se presentó actas de cabildo, 1 certificación de clave y valor catastral, 2 contratos de compra venta, 2 contrato de donación, 1 declaración para el pago de impuesto sobre adquisición, 2 inmuebles denominados, "Plaza Juárez" y "La Cañada", no contaron con documentación que acredite la posesión por parte del Municipio de Temascaltepec.
- No realizó por lo menos dos veces al año el levantamiento físico para cada una de las dependencias y/o unidad administrativa del Municipio; toda vez que, dicha documentación no es evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante para demostrar la realización de los procedimientos, ya que no se presentaron las actas circunstanciadas por cada una de las 48 dependencias y/o unidades administrativas de la Entidad Fiscalizada de acuerdo a su estructura orgánica; asimismo, las 2 actas presentadas no detallan los bienes existentes, no

mencionan los hallazgos que se presentaron en el desarrollo del levantamiento físico, ni incluyeron los faltantes, sobrantes y aquellos que por su estado físico se consideraron obsoletos, ni tampoco se muestran las firmas de los involucrados que realizaron el levantamiento físico, así como del titular de cada unidad administrativa en dichas actas.

- No realizó dos veces como mínimo la Conciliación Físico-Contable de bienes muebles, en virtud que, la Entidad Fiscalizada presentó evidencia documental solo para la Conciliación Físico-Contable de bienes muebles del 31 de diciembre de 2022, sin hacer mención o presentar evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que acredite una segunda conciliación; asimismo, no entregó la documentación en sesión de comité al tesorero, correspondiente a la conciliación del levantamiento físico de inventario de bienes muebles, del primer y segundo semestre del 2022, como lo marca la normatividad aplicable.
- No contó con expedientes individuales del resguardo de bienes muebles que contengan la documentación mínima conforme a la normatividad establecida; toda vez que, no se presentó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que dé cuenta que la Entidad Fiscalizada posee expedientes individuales que contengan facturas y/o documentos originales que acrediten la propiedad de los 61 bienes muebles de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia, así como sus respectivas tarjetas de resguardo firmadas, fotografías y pólizas.

En materia de transparencia

- Nombró al servidor público que ocupó la Titularidad de la Unidad de Transparencia que no contó los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo, toda vez que, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante, en virtud que, no contó con una Constancia de no inhabilitación del periodo fiscalizado; un título profesional, ya que en su lugar anexó una constancia de carrera Técnico Superior Universitario en Administración y evaluación; experiencia mínima de un año; Certificado de competencia laboral en la materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales vigente y Certificados de No Antecedentes Penales del periodo fiscalizado, por lo que el Municipio no aseguró que el titular tuvo el perfil solicitado para el cumplimiento a las obligaciones de su cargo.
- No dio cumplimiento a sus obligaciones referente a la totalidad de las solicitudes que recibieron durante el Ejercicio Fiscalizado; toda vez que, 19 solicitudes de información fueron atendidas fuera de los plazos establecidos y 15 presentaron recurso de revisión de los cuales 10 fueron referente a la negativa de información, 2 a la entrega de información incompleta, 1 la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, 1 por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información y 1 a la clasificación de la información, de las cuales 8 derivaron en un acuerdo de incumplieron a la resolución dictada por el pleno del INFOEM.
- No cumplió con la elaboración del proyecto de clasificación de información e índices o catálogos semestrales de la información pública de oficio y clasificada correspondiente a cada una de las áreas administrativas.
- No puso a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Plataforma Nacional y de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en virtud que, se identificó que 82 de 102 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Plataforma Nacional de Transparencia no fueron difundidas efectivamente, toda vez que, 18 no contaron con información, 2 no considera todos los elementos de conformidad con la normatividad, y en 62 la información no se encuentra actualizada. Asimismo, 86 de 102 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de IPOMEX no fueron difundidas efectivamente, debido a que 26 no contaron con información, 7 no consideran todos los elementos de conformidad con la normatividad, en 51 la información no se encuentra actualizada y en 2 no se cuenta con los periodos de conservación de la información. Aunado a ello, la página de inicio de Internet de la Entidad Fiscalizada no tiene hipervínculo para la Plataforma Nacional al momento de la verificación realizada con fecha de 24 de julio de 2023.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

73.1%	Actividades de control
15.4%	Información y comunicación
11.5%	Ambiente de control

Clasificación de las acciones y previsiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

Las acciones y previsiones se encuentran en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/441/2023 de fecha de acuse 27 de septiembre 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio de los similares PM/209/2023, PM/210/2023 y PM/211/2023, con fecha de acuse 29 de septiembre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.